

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2015

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las doce horas y seis minutos del día 2 de octubre de 2015, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D^a. M^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Luis Jorge del Barco López
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D. José María Fernández García
D. Javier Gil García
D. Ángel Guerra García
D.^a Sara Hojas Carpintero
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Marco Antonio Manjón Martínez
D. José M.^a Martínez González
D. Ricardo Martínez Rayón
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D.^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Ildfonso Sanz Velázquez
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Diputado Provincial D. Ángel Carretón Castrillo se incorpora a la sesión en el punto que se indica en la presente Acta.

No asiste a la sesión excusando su ausencia el Diputado Provincial D. Antonio Miguel Arauzo González.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CUYO DIARIO DE SESIONES SE ADJUNTA.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veintitrés Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 4 de septiembre de 2015, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EN APOYO DE LA ASOCIACIÓN FM UNIÓN Y FUERZA, DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA Y EL SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA.

Toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente, quien procede a dar lectura a la Declaración Institucional apoyada por todos los Grupos Políticos de “apoyo a la Asociación FM Unión y Fuerza, de afectados de fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica”, con el siguiente tenor literal:

“La fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica (SFC) son patologías cada vez más frecuentes. La medicina ha tardado mucho tiempo en definir las y en diagnosticarlas, y hoy son consideradas enfermedades emergentes. Las personas que las padecen han recorrido un gran número de especialistas y les han realizado múltiples pruebas diagnósticas, normalmente sin obtener resultados claros.

Son procesos que deterioran gravemente la calidad de vida del que lo padece al ser procesos muy invalidantes. Estas enfermedades suelen instaurarse de forma progresiva, comenzando con pruebas locales; dolores lumbares, dorsales, etc., para ir incrementándose hasta hacerse generalizados y se acompañan de diversos otros síntomas.

Los estudios y analíticas médicas tradicionales no ofrecen información de valor. En numerosas ocasiones los pacientes que la sufren reciben la opción de “no tener nada” y se les orienta a ver un psiquiatra bajo la idea de padecer depresión. Es cierto que la presencia de ansiedad o alteraciones del estado de ánimo están presentes, pero son síntomas que acompañan a la sensación de agotamiento y dificultad para vivir una vida normal. Cada paciente tiene una forma de presentación individualizada

de su enfermedad, cada uno tiene su “fibromialgia” o su “fatiga crónica” y la medicina actual sigue sin encontrar una causa.

Debido a las características de dichas enfermedades y a la inexistencia de una prueba específica para establecerla, esta tarda en ser diagnosticada entre cinco y ocho años. Los enfermos se ven obligados a un peregrinaje por distintas consultas médicas y a pasar por diferentes especialistas hasta dar con el dictamen.

Por todo ello, la Asociación FM Unión y Fuerza, una organización sin ánimo de lucro de ámbito autonómico, ha puesto en marcha una Iniciativa Popular sobre protección social de los enfermos de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica-encefalomielitis miálgica, cuyo trámite inicial ha sido admitido en octubre de este año.

La demanda del colectivo es básicamente la inclusión de los baremos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de dichas enfermedades, así como la creación de unidades multidisciplinarias en la red sanitaria pública nacional y partidas de fondos públicos para la investigación, así como que se agilicen los procesos de incapacidades, puesto que los afectados apenas pueden trabajar y la crisis actual ha ralentizado estos procesos.

Por todo lo cual, los grupos políticos con presencia en esta Diputación acuerdan:

1.- La Diputación Provincial de Burgos muestra su apoyo a la reivindicación de la Asociación FM Unión y Fuerza por la que se pide que se incluyan la fibromialgia y el síndrome de fatiga crónica (SFC) en los baremos del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), así como que se creen unidades multidisciplinarias en la red sanitaria pública nacional y se doten partidas de fondos públicos para la investigación de las mismas, agilizándose los procesos incapacidades.

2.- La Diputación Provincial de Burgos muestra su apoyo al proceso de recogida de firmas que posibilite la discusión parlamentaria de una reforma de la ley a través de la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) impulsada por la Asociación FM Unión y Fuerza que consiga dichas reivindicaciones, facilitando en los centros de la Diputación las mesas necesarias para este cometido.

3.- Dar traslado de este acuerdo a la Asociación FM Unión y Fuerza, Ministerio de Sanidad, Grupos Parlamentarios del Congreso, FEMP y a todos los centros de la Diputación de Burgos para pedir su colaboración en la recogida de firmas”.

La Corporación Provincial ACUERDA, por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, aprobar la Declaración Institucional transcrita.

Durante la intervención del Excmo. Sr. Presidente se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Carretón Castrillo

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 4713, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2015, DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 4713, de fecha 16 de julio de 2015, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- Visto el artículo 38 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, sobre regulación del Comité de Seguridad y Salud, y en orden a la constitución de dicho órgano, habida cuenta que, dado su carácter paritario, la representación de la empresa debe estar formada por un número igual al de los Delegados de Prevención designados por y entre los representantes del personal.

Teniendo en cuenta que, en función de la escala a aplicar según el número de empleados, el Comité de Seguridad y Salud de esta Diputación Provincial debe de estar integrado con cinco personas por cada una de las partes.

Considerando, por otra parte, que el artículo 38.2 de la Ley 31/1995 citada, establece que en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud participarán con voz, pero sin voto, los trabajadores de la empresa que cuenten con una especial cualificación.

Esta Presidencia, asistida de la Secretaria General accidental que suscribe,
RESUELVE:

Primero.- Designar para que asuman la representación de la Diputación Provincial de Burgos en su Comité de Seguridad y Salud, a:

- D. Ricardo Martínez Rayón, Diputado Provincial, como titular; y D. David Colinas Maté, Diputado Provincial, como suplente.

- D. Álvaro Da Silva González, Médico de las Residencias y Centros Asistenciales de la Diputación, como titular; y D. Diego Sáiz de Zorraquino, A.T.S., como suplente.

- D. Santiago Monasterio Pérez, Jefe del Servicio de Vías y Obras, como titular; y D. Manuel Gutiérrez Peña, Adjunto de Servicio de Vías y Obras, como suplente.

- D. Jesús Manuel González Juez, Jefe de la Sección de Fomento, Protección Civil e Infraestructuras, como titular; y D. José Miguel Esteban Sacristán, Adjunto de Sección de Agricultura, Ganadería, Montes y Medio Ambiente, como suplente.

- D. Juan Carlos García Pérez, Coordinador de las Residencias Asistenciales, como titular; y D. José M.^a Movilla Lobo, Director de la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas, como suplente.

Segundo.- Designar a D^a Ana Patricia Frings Herrera, Jefe de Servicio de Personal, D^a Marina Muñoz Plaza, Adjunta de Servicio de Personal, D^a Montserrat Gonzalo Peña y D^a Sara Santamarina Araus, Técnicos de Grado Medio de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Personal, para que asistan a las reuniones del Comité de Seguridad y Salud con voz pero sin voto.

Tercero.- Efectuados los anteriores nombramientos procedase a la constitución formal del indicado Comité de Seguridad y Salud.

Cuarto.- Dejar sin efecto los Decretos números 5150, de 1 de septiembre de 2011; 4660, de 5 de septiembre de 2012; y 364, de 28 enero de 2015.

Quinto.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 4714, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2015, POR EL QUE SE DELEGA EN EL VICEPRESIDENTE 1º LA FACULTAD DE LEGALIZAR CADA HOJA DE LOS LIBROS DE ACTAS DEL PLENO Y JUNTA DE GOBIERNO.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 4714, de fecha 17 de julio de 2015, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.**- El art. 146 del Reglamento Orgánico de esta Entidad dispone que el acta de cada sesión del Pleno y de la Junta de Gobierno se transcribirá en el Libro de Actas respectivo, instrumento público y solemne, que ha de estar encuadernado y numerado, legalizada cada hoja con la rúbrica del Presidente y el sello de la Corporación. En similares términos se expresa el artículo 198 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Con el fin de agilizar la formalización de las actas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10 y ss del Reglamento Orgánico y sus correlativos artículos 63 a 65 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial D. César Rico Ruiz, RESUELVE: Delegar en el Diputado Provincial D. JOSE MARIA MARTINEZ GONZALEZ, Vicepresidente 1º la facultad de legalizar cada hoja de los Libros de Actas del Pleno y la Junta de Gobierno con su rúbrica.

La delegación surtirá efectos a partir de la transcripción de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación el día 24 de Junio de 2015 y por la Junta de Gobierno el día 17 de Julio de 2015.

La presente Resolución se publicará en el “Boletín Oficial de la provincia” y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre (art. 64 del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el art. 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.”

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 4715, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2015, DE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 4692, DE 14 DE JULIO DE 2015, SOBRE REPRESENTACIONES DE LA DIPUTACIÓN EN DIVERSOS ORGANISMOS.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 4715, de fecha 17 de julio de 2015, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.-** Por Resolución de esta Presidencia de fecha 14 de julio de 2015, nº 4692, se confirió la representación de la Diputación a favor de diversos miembros de la Corporación en Organismos, Institutos, Patronatos, etc., dándose cuenta al Pleno extraordinario celebrado por la Corporación Provincial el día 16 de julio de 2015.

Por escrito del Grupo Popular de la Diputación Provincial de Burgos, de fecha 17 de julio de 2015 (Registro General de Entrada 20.070) se solicita la modificación de alguno de los nombramientos efectuados.

De conformidad con lo establecido en el art. 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y arts. 63, 64, 120 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, D. César Rico Ruiz, asistido del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

Primero.- Modificar la Resolución de la Presidencia nº 4692, de 14 de julio de 2015, en lo que se refiere a las representaciones que a continuación se especifican:

Donde dice:

COMISIÓN DE PREVENCIÓN AMBIENTAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Titular: D. José Antonio de los Mozos Balbás
Suplente: D. David Colinas Maté

Titular: D. Diego Santillán García
Suplente: D. José Miguel Esteban Sacristán

Debe decir:

COMISIÓN DE URBANISMO Y PREVENCIÓN AMBIENTAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Titular: D. Ramiro Ibáñez Abad
Suplente: D. David Colinas Maté

Ponencia Técnica:
Titular: D. Diego Santillán García
Suplente: D. Juan Antonio Vicente Domingo

Donde dice:

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DEL CAÑÓN DE RIO LOBOS (SORIA)

Titular: D. Ramiro Ibáñez Abad
Suplente: D. David Colinas Maté

Debe decir:

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DEL CAÑÓN DE RIO LOBOS (SORIA)

Titular: D. David Colinas Maté
Suplente: D. Ramiro Ibáñez Abad

Donde dice:

**JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL “LAGUNAS GLACIARES DE NEILA”
DEPENDIENTE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Titular: D. David Colinas Maté
Suplente: D. Ramiro Ibáñez Abad

Debe decir:

**JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL “LAGUNAS GLACIARES DE NEILA”
DEPENDIENTE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

Titular: D. Ramiro Ibáñez Abad
Suplente: D. David Colinas Maté

Donde dice:

DIPUTADO PONENTE DE LA IMPRENTA PROVINCIAL

Titular: D. Ricardo Martínez Rayón
Suplente: D^a Inmaculada Sierra Vecilla

Debe decir:

DIPUTADO PONENTE DE LA IMPRENTA PROVINCIAL

Titular: D. Borja Suárez Pedrosa
Suplente: D^a Inmaculada Sierra Vecilla

Donde dice:

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: D. Ángel Carretón Castrillo
Vicepresidente: A designar por la Junta de Gobierno (entre Diputados Provinciales)

Vocales:

- D. Ricardo Martínez Rayón (PP)
- D. Alexander Jiménez Pérez (PSOE)
- D^a Sara Hojas Carpintero (Imagina Burgos)
- D. José María Fernández García (Ciudadanos – C´S)
- D. Juan Manuel Romo Herrería (Ibeas de Juarros)
- D. Carlos Arce Santamaría (Medina de Pomar)
- D. Jesús Briones Ontoria (Gumiel de Izán)
- D. Juan Manuel Ramos Avellaneda (Bugedo)
- D. Jaime Martínez González (Alcalde del Ayuntamiento de Estépar)
- D^a M^a de los Ángeles López Sánchez (Tte. de Alcalde del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental)
- Pendiente de designar (Imagina Burgos)

Debe decir:

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: D. Ángel Carretón Castrillo
Vicepresidente: A designar por la Junta de Gobierno (entre Diputados Provinciales)

Vocales:

- o Por Grupo Político:
 - D. David Colinas Maté (PP)
 - D. Alexander Jiménez Pérez (PSOE)
 - D^a Sara Hojas Carpintero (Imagina Burgos)
 - D. José María Fernández García (Ciudadanos – C´S)

- Por la Junta de Castilla y León:
 - D. Jesús Alonso de Santocildes (titular)
 - D^a Encarnación Rojo Tordable (suplente)
- Por Alcaldes o Concejales de Ayuntamientos de la Provincia cuyo censo de población sea inferior a 20.000 habitantes:
 - D. Juan Manuel Romo Herrería (Ibeas de Juarros)
 - D. Carlos Arce Santamaría (Medina de Pomar)
 - D. Jesús Briones Ontoria (Gumiel de Izán)
 - D. Juan Manuel Ramos Avellaneda (Bugedo)
 - D. Jaime Martínez González (Alcalde del Ayuntamiento de Estépar)
 - D^a M^a de los Ángeles López Sánchez (Tte. de Alcalde del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental)
 - Pendiente de designar (Imagina Burgos)

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en los términos del art. 58.c) y d) del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para su aprobación en la parte que resulte legalmente necesaria, dejando sin efecto cuantos Decretos anteriores se hubieren dictado sobre las representaciones objeto de la presente resolución.

Tercero.- La presente Resolución surtirá efectos desde del día de la fecha, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.”

6.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE CON:

Se da cuenta y tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y el Excmo. Sr. Presidente, la Corporación Provincial, queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Burgos, para el pago de la aportación económica pendiente de abono al extinto Patronato de Turismo de la Provincia de Burgos.
- La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las Entidades Locales de más de 20.000 habitantes, sobre la cofinanciación de los servicios sociales que hayan de prestarse por las mismas (Acuerdo y Adenda).

- El Ayuntamiento de Revillarruz, para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.
- La Universidad de Burgos, para la realización de prácticas académicas externas.
- La Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León, para el desarrollo del Programa “V(E)²N”, curso 2014-2015.

ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN-JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN

7.- SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS DEL ESTADO (PIE) 2013.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 29 de septiembre de 2015, y a la vista de los datos de la Liquidación Definitiva de la participación en tributos del Estado (PIE) correspondiente al año 2013, que arroja un saldo negativo de 3.465.549,95 € y que la actual normativa permite aplazar el reintegro hasta 120 mensualidades.

El Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, incluye la posibilidad de que las EELL puedan solicitar el fraccionamiento en un periodo de 10 años (120 mensualidades).

El fraccionamiento se concederá, tal y como dispone el apartado 3º de la disposición adicional décima, a las EELL que reúnan los siguientes requisitos:

- Hayan presentado la liquidación de los presupuestos de 2014 y esta cumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública.
- Prevean cumplir a 31 de diciembre de 2015 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública.
- Su período medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de morosidad de acuerdo con el periodo medio de pago a proveedores que publiquen en el mes de octubre de 2014, conforme al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

La aplicación efectiva de esta medida se iniciará en la entrega a cuenta de la participación en tributos del Estado del mes de enero de 2016, siendo a partir de entonces los reintegros mensuales aplicables los que resulten de dividir el importe pendiente de reintegrar entre 120.

Considerando que la Diputación cumple con todos los requisitos exigidos en dicho R.D.L. y que la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado (PIE) de 2013 arroja un saldo negativo de 3.465.549,95 €.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones del Diputado Provincial por el Grupo Imagina Burgos, D. Javier Gil García, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA solicitar el fraccionamiento de su reintegro en un periodo de 10 años (120 mensualidades).

8.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 6/2015 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 29 de septiembre de 2015, y vista la memoria-propuesta de modificación de créditos nº 6/2015 del vigente Presupuesto de la Diputación Provincial, solicitados por las diferentes Unidades Administrativas, que asciende a la cantidad de 880.642,31 euros, y que presenta el siguiente detalle por aplicaciones presupuestarias:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

20/9120/226.01	Gastos diversos institucionales.....	75.000,00
20/9220/226.01	Gastos diversos imagen e identificación corporativa.....	75.000,00
75/4590/762.01	Obras Extraordinarias y urgentes	300.000,00
75/4590/762.03	Ayudas excepcionales por climatología.....	152.230,27
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		602.230,27

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

71/1510/762.00	Urbanización PPC.....	11.496,74
71/1532/762.00	Pavimentación PPC	105.103,20
71/9290/762.00	Obra no Clasificada PPC	14.951,70
75/1532/762.00	Pavimentación Obras Complementarias	4.900,40
75/1610/762.00	Abastecimiento aguas Obras Complementarias.....	6.960,00
75/1621/762.00	Tratamiento residuos Obras Complementarias	5.000,00
75/4590/762.01	Obras Extraordinarias y urgentes	125.000,00
75/9200/762.00	Casa Consistorial Obras Complementarias.....	5.000,00
TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS.....		278.412,04

A:

71/1640/762.00	Cementerio PPC	14.951,70
71/3330/762.00	Equipamiento Cultural y museos PPC	11.496,74
71/4530/762.00	Conservación ctras. Municipales	105.103,20
75/1532/762.01	Pavimentación Obras Complementarias	49.000,00
75/1621/762.01	Tratamiento residuos Obras Complementarias	55.000,00
75/1710/762.00	Parque público Obras complementarias	5.000,00
75/1710/762.01	Parque público Obras Complementarias	21.000,00
75/9200/762.00	Otras dependencias Obras Complementarias	5.000,00
75/9290/762.00	Obra no clasificada Obras Complementarias	11.860,40
TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS		278.412,04

RESUMEN

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	602.230,27
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	278.412,04
SUMA	880.642,31

FINANCIACIÓN

	Transferencias en baja	278.412,04
69/870.00	Rte.líquido Tesorería para gastos generales	602.230,27
	SUMA	880.642,31

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones manifestando el sentido de su voto, que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos y de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo del Partido Popular y de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 15, y con la abstención de los 6 Diputados del Grupo Socialista y de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos, que suman 9, ACUERDA aprobar el expediente de modificación de créditos nº 6/2015 de la Diputación Provincial, conforme al detalle anteriormente transcrito.

9.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 6431, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 7/2015 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto de la Presidencia nº 6431, de fecha 25 de septiembre de 2015, de aprobación del expediente de modificación de créditos nº 7/2015 de la Diputación Provincial, por importe de 524.223,02.-€, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO:

Visto el expediente de modificación de créditos número 7/2015 tramitado para ampliar, transferir y generar créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el Informe de Intervención y de conformidad con lo establecido en las Bases Décima, Undécima y Decimotercera de las de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS

INGRESOS

62/329.01	Prestación servicio actualización catastral	45.284,53
TOTAL INGRESOS QUE AMPLÍAN CRÉDITO.....		45.284,53

GASTOS

62/9310/227.06	Trabajos realizados actualización catastral	45.284,53
TOTAL AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS.....		45.284,53

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

38/2311/480.02	Otras actuaciones de carácter social	200.000,00
42/4100/212.00	Edificios y otras construcciones Finca Riocabia	1.690,37
46/4500/227.06	Estudios y trabajos técnicos Presa de Alba	51.836,11
71/1532/762.00	Pavimentación PPC	121.348,27
75/1650/762.00	Alumbrado Obras Complementarias.....	5.760,00
75/9200/762.00	Otras depend. Admón. Gral. Obras Complementarias	5.000,00
94/1510/762.00	Convenios instrumentos planeamiento urbanístico	23.303,74
		408.938,49

TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS.....

A:

38/2313/227.99	Trabajos realizados otras empresas Ayuda a domicilio	200.000,00
42/4100/623.00	Maquinaria, instal, y utillaje Finca Riocabia	1.690,37
46/4530/631.00	Inversiones infraestructuras	51.836,11
71/1510/762.00	Urbanización PPC	69.920,00
71/1650/762.00	Alumbrado PPC	16.204,50
71/1710/762.00	Parque público PPC	35.223,77
75/1610/762.00	Abastecimiento Obras Complementarias	5.760,00
75/9290/762.00	Obra no clasificada Obras Complementarias	5.000,00
76/1510/640.00	Ayuntamientos, planeamiento urbanístico	23.303,74
TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS		408.938,49

GENERACIÓN DE CRÉDITOS

INGRESOS

16/450.01	J.C.L., Subv. Reparación, conserv. y mejora colegios	70.000,00
	TOTAL INGRESOS QUE GENERAN CRÉDITO	70.000,00

GASTOS

16/3230/462.00	Ayuntamientos, reparación de colegios	70.000,00
	TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS	70.000,00

RESUMEN

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS	45.284,53
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	408.938,49
GENERACIÓN DE CRÉDITOS	70.000
SUMA	524.223,02

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA LA REFINANCIACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 29 de septiembre de 2015, y vista la propuesta formulada por escrito y con antelación a la celebración del presente Pleno por el Presidente de dicha Comisión, D. José M^a Martínez González, de 30 de septiembre de 2015, sobre la tramitación del expediente, cuyo plazo de presentación de ofertas finalizó el pasado día 25 de septiembre y al que han acudido nueve entidades financieras.

Las condiciones que se acordaron fueron las siguientes:

1. **Importe total:** El importe máximo que se contrata asciende a la cantidad de 29.964.370 €, según cuadro y características de la operación que figura en el anexo.
2. **Duración:** Hasta 31 de diciembre de 2025, independientemente de la fecha en la que se contrate o disponga del capital.
3. **Amortización:** Constante y anual, dividiéndose el préstamo en 10 cuotas. Todos los préstamos vencerán el 31 de diciembre de cada año, siendo la primera cuota el 31 de diciembre de 2016 y liquidándose a 31-12-2015 sólo los intereses.
4. **Liquidación de intereses:** Anual a 31 de diciembre de cada año.
5. **Tipo de interés:** El que resulte de la adjudicación.
6. **Revisión del tipo de interés:** Anual según el último índice Euribor anual que se publique en el BOE antes del 31 de diciembre del año anterior al vencimiento de la cuota que se revisa.
7. **Intereses de demora:** 2 por 100.
8. **Gastos:** ninguno.
9. **Cancelación anticipada:** Podrá cancelarse total o parcialmente sin penalización.
10. **Disposición de fondos:** Previa petición, según vayan venciendo las anualidades de los préstamos que se cancelan y para los que se contrata.
11. **Ofertas:** Se presentaran de acuerdo con las siguientes condiciones
 - a. Las ofertas se ajustarán estrictamente a las condiciones citadas, por lo que no serán tenidas en cuenta otras propuestas.
 - b. Cada Entidad presentará una oferta indicando el importe y el diferencial de tipo de interés que ofrece.
 - c. Oferta mínima: No se establece cantidad mínima ni máxima a ofertar.
 - d. Coste total máximo: Según establece el punto tercero de la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento, el coste total máximo de la operación no podrá superar el Coste de Financiación del Estado al plazo medio de la operación, incrementado en 40 puntos básicos (0,40%) de diferencial, y referido al día de presentación de las ofertas firmes por las entidades financieras.
 - e. Tipo de interés ofertado: Anual, referenciado a EURIBOR anual sin redondeo, y que se corresponda con el último que se publique en el BOE antes del 31 de diciembre del año anterior al

vencimiento de la cuota que se revisa más un diferencial fijo a lo largo de toda la vida del préstamo.

12. **Adjudicación:** La Diputación adjudicará de acuerdo con las siguientes normas:
- Una vez abiertas las ofertas, ordenará las propuestas de menor a mayor diferencial.
 - De acuerdo con esta prelación se irán adjudicando los importes ofertados por las Entidades hasta completar la totalidad del préstamo, según el orden que figura en la columna de “orden de adjudicación”.
 - En el supuesto de que se llegue a un punto en el que el diferencial ofertado sea superior al contrato vigente que sustituya, la Diputación podrá desistir.
 - Según establece el **punto tercero de la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera**, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento, el coste total máximo de la operación no podrá superar el Coste de Financiación del Estado al plazo medio de la operación, incrementado en 40 puntos básicos (0,40%) de diferencial, y referido al día de presentación de las ofertas firmes por las entidades financieras.

De acuerdo con las condiciones establecidas se procede a la apertura de las ofertas por orden alfabético y cuyo resultado es el siguiente:

<u>Entidad Financiera</u>	<u>Importe</u>	<u>Diferencial</u>
B.B.V.A.	29.964.370,00 €	EA + 0,94 %
Banco Sabadell	29.964.370,00 €	EA + 0,73 %
Banco Santander	8.000.000,00 €	EA + 0,94 %
Bankia	5.350.000,00 €	EA + 0,34 %
Caja España de Inversiones	5.000.000,00 €	EA + 0,70 %
Cajaviva Caja Rural	5.000.000,00 €	EA + 0,63 %
Cajaviva Caja Rural	5.000.000,00 €	EA + 0,68 %
Ibercaja Banco	9.229.505,94 €	EA + 0,94 %
La Caixa	9.100.000,00 €	EA + 0,94 %
Liberbank	15.000.000,00 €	EA+ 0,79 %

El coste de financiación del Estado calculado a fecha 25 de septiembre es del 0,94%, incluido el Euribor anual que en la fecha indicada es del 0,146%.

Conforme a las normas de adjudicación se adjudicarán las ofertas de menor a mayor diferencial, pudiendo desistir en el supuesto de que el diferencial supere al contrato vigente que sustituye, que se da en el caso del préstamo vigente de Caja Laboral contratado al Euribor más 0,50%, inferior a la oferta que le correspondería al Banco Sabadell con el 0,73%.

Tras la intervención del Excmo. Sr. Presidente, que consta en el correlativo del Diario de Sesiones, se procede en primer lugar a votar la incorporación y modificación, del dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, conforme a la propuesta de su Presidente de fecha 30 de Septiembre, la cual se aprueba por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión.

Sometido seguidamente el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a la entidad financiera Bankia la concertación de un préstamo de 5.350.000,00 €, por un plazo de 10 años y al tipo de interés variable de Euribor anual más un diferencial del 0,34%.

Segundo.- Adjudicar a la entidad financiera Cajaviva Caja Rural la concertación de un préstamo de 5.000.000,00 €, por un plazo de 10 años y al tipo de interés variable de Euribor anual más un diferencial del 0,63%.

Tercero.- Adjudicar a la entidad financiera Cajaviva Caja Rural la concertación de un préstamo de 5.000.000,00 €, por un plazo de 10 años y al tipo de interés variable de Euribor anual más un diferencial del 0,68%.

Cuarto.- Adjudicar a la entidad financiera Caja España de Inversiones la concertación de un préstamo de 5.000.000,00 por un plazo de 10 años y al tipo de interés variable de Euribor anual más un diferencial del 0,70%.

Quinto.- Adjudicar a la entidad financiera Banco Sabadell la concertación de un préstamo de 7.763.022,78 por un plazo de 10 años y al tipo de interés variable de Euribor anual más un diferencial del 0,73%.

Sexto.- De acuerdo con las condiciones establecidas en el expediente, destinar los préstamos que se contratan a amortizar la deuda vigente en la actualidad de los préstamos concertados con las entidades Caja Círculo, Caixa, Caja Rural, B.B.V.A. y Caja Duero.

Séptimo.- Desistir del resto de las ofertas para sustituir al préstamo concertado con Caja Laboral por importe de 4.659.074,51 € porque son superiores al préstamo vigente.

Octavo.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

11.- APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN Y CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA CAJA DE COOPERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fechas 21 de agosto y 17 de septiembre de 2015, a la modificación de los Estatutos de la Caja de Cooperación cuyo principal motivo, es dotar de mayor operatividad a la concesión de los préstamos.

Las modificaciones son las siguientes:

- Artículo 4 b: Plazo de las Operaciones de Tesorería.
- Artículo 5: Tipo de interés aplicable que se reduce al 0,9% en las operaciones a largo plazo y 0,4% en la operaciones a corto plazo.
- Artículo 10: Se modifica la competencia para aprobar la concesión de los préstamos de importe superior a 60.000€ del Pleno a la Junta de Gobierno, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.
- Disposición transitoria única: Entrada en vigor de los nuevos tipos a partir del 1 de enero de 2016.
- Disposición final tercera: Se faculta a la Junta de Gobierno para modificar, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, los tipos de interés sin que sea necesario, como hasta ahora, modificar para ello los Estatutos.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. José M^a Martínez González, Presidente de la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, y, aceptando el resto de los Grupos Políticos la propuesta formulada por el Portavoz del Grupo Imagina Burgos, ya manifestada en la Comisión Informativa en orden a mantener las competencias del Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA

Primero.- Aprobar inicialmente la revisión y consiguiente modificación de los Estatutos de la Caja de Cooperación, salvo la modificación inicialmente propuesta de la competencia para aprobar la concesión de los préstamos de importe superior a 60.000.-€, que seguirá siendo competencia del Pleno de la Corporación.

Segundo.- Someter a trámite de información pública el presente acuerdo por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- En el supuesto de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, procediéndose acto seguido a la publicación íntegra del texto de referidos Estatutos en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Facultar al Excmo. Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad del presente acuerdo.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES

12.- MODIFICACIÓN DEL TIPO DE OBRA DE LA ACTUACIÓN Nº 241/2 EN SANTA MARÍA RIBARREDONDA, INCLUIDA EN EL PLAN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ANUALIDAD 2015.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes y Cooperación Provinciales, Vías y Obras, Medio Ambiente, Aguas y Montes, Agricultura, Ganadería y Maquinaria, de fecha 16 de septiembre de 2015, y en relación con el Plan de Obras Complementarias 2015, se ha recibido escrito del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda, en el que se solicita, por las circunstancias que se detallan en el mismo, la modificación del tipo de obra núm. 241/2, de "Pavimentación de calles" a "Tratamiento de residuos líquidos" y, en concreto, a realización de una estación depuradora.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, ACUERDA:

Primero.- Modificar el tipo de obra de la actuación núm. 241/2 del Plan de Obras Complementarias 2015, de "Pavimentación de calles" a "Tratamiento de residuos líquidos" en Santa María Ribarredonda, manteniéndose inalterable la subvención de esta Diputación de 25.000 euros, siempre y cuando el importe de la inversión a realizar sea como mínimo de 31.250 euros.

Segundo.- Comunicar a la Intervención de Fondos y al solicitante el cambio de tipo de obra.

Tercero.- Notificar este cambio al Servicio de Agricultura y Medio Ambiente de esta Diputación Provincial, toda vez que esta petición ha sido también solicitada a dicho Servicio dentro de la Convocatoria de ayudas del ciclo integral del agua.

PROPOSICIONES

13.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, DIRIGIDA A SUBVENCIONAR EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

“La Directiva 91/271/CEE del Consejo Europeo, de 21 de mayo de 1991, estableció unos requerimientos mínimos para la recogida, el tratamiento y el vertido de las aguas residuales urbanas. España como país miembro de la Unión Europea está, por tanto, obligada a su cumplimiento.

Esta Directiva fue traspuesta al ordenamiento jurídico español mediante el Real Decreto Ley 11/1995, desarrollado por otros reales decretos posteriores. Según esta normativa, ya en el año 2006 deberían haberse conseguido unos niveles adecuados de depuración, un objetivo aún pendiente. Además, la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas), obliga de cara a 2015 a mantener un buen estado ecológico de las aguas.

Esta directiva obliga a la puesta en marcha de depuradoras en todos los puntos de vertido antes del final del año 2015. En la provincia de Burgos todas las poblaciones cuentan con un sistema de depuración, bien propio, bien compartido.

Ahora bien, estos sistemas que pueden ser de diferentes tipos, necesitan un mantenimiento que tiene un coste económico para sus gestores. La mayor parte de las depuradoras de pequeñas poblaciones en nuestra provincia usan el sistema de decantación, este sistema exige que cada determinado tiempo, mínimo de 4 años y hasta un máximo de 10 años, se realice un cuidado consistente en eliminar los fangos depositados en su fondo mediante un sistema de extracción.

La Ley fija que la competencia en cuanto a depuración de aguas residuales es de los municipios. Por tanto, los municipios no son solo responsables de instalar sistemas de depuración, sino también del mantenimiento y cuidado de los mismos.

Este mantenimiento, en los pequeños municipios, puede tener un coste elevado en tanto en cuanto a su presupuesto total. Es por eso que algunos municipios van alargando el vaciado de las fosas de fangos con el riesgo que conlleva para la instalación, dado que se pueden provocar desbordamientos e incluso roturas.

Otras Administraciones Públicas tienen competencias en materia de auxilio técnico y financiero a los municipios, como las Diputaciones Provinciales y las Administraciones Autonómicas. De esta manera, la Diputación provincial, como garante de los servicios básicos a los municipios, debe velar porque estos se presten de manera correcta y efectiva.

Para las poblaciones de menos de 2.000 habitantes (la mayor parte de las de nuestra provincia) la normativa exige un “tratamiento adecuado” de las aguas residuales, entendiéndose como tal aquel tratamiento que permita que las aguas receptoras cumplan después del vertido los objetivos de calidad previstos con lo que se facilita su labor, pero mantiene los costes de mantenimiento de la depuradora. Estos costes pueden situarse en torno a los 2.000 euros cada vez que la depuradora ha de ser vaciada.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

La Diputación Provincial de Burgos mediante un plan de 4 años subvencionará la limpieza y mantenimiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, con hasta 2.000 euros por población solicitante con el fin de cumplir la normativa europea y estatal. Estas subvenciones se entregarán comenzando por los municipios de menor población, dado que son los que más dificultades pueden tener para hacer frente a estos gastos.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular y, aceptando el Portavoz proponente parte de la transaccional propuesta por el Diputado del Grupo Socialista Sr. Lezcano Muñoz, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo del Partido Popular y de los 2 del Grupo Ciudadanos, que suman 15, y la abstención de los 6 Diputados del Grupo Socialista y de los 3 del Grupo Imagina Burgos, que suman 9, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita, incluyendo en la parte dispositiva la transaccional del siguiente tenor:

“Instar al Ministerio de Medio Ambiente para que, a través de las Confederaciones Hidrográficas respectivas, se firme un nuevo Plan o Convenio con la Junta de Castilla y León y las Entidades Locales para continuar con las actuaciones del Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015 y solventar el problema de la depuración de las aguas”.

14.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, RECHAZANDO EL TRASLADO DEL GRUPO LOGÍSTICO DIVISIONARIO DE LA AGRUPACIÓN DE APOYO LOGÍSTICO Nº 61 DEL EJÉRCITO DE TIERRA, CON BASE EN CASTRILLO DEL VAL.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

“El Ministerio de Defensa aprobó a primeros del presente año el plan de Transición de la Estructura de la Fuerza del Ejército de Tierra, para la implantación del concepto de Brigada orgánica Polivalente (BOP). Esta transformación conlleva que las brigadas ligeras van a ser reforzadas de manera gradual con capacidades de combate de apoyo a operaciones especiales. Paralelamente, a las anteriores brigadas pesadas se las dotará con capacidades para zonas de montaña.

Pero para poder realizar estos cambios se van a reubicar muchas unidades y, por tanto, efectivos. La reubicación de nuestros militares está siendo objeto de debate en los cuarteles.

En concreto, y especialmente, el cuerpo objeto de esta moción, que es la reubicación del Grupo Logístico Divisionario de la Agrupación de Apoyo Logístico nº 61 del Ejército de Tierra, situado actualmente en la base del Cid Campeador de Castrillo del Val en Burgos, y que se trasladará a la base de Araca en Vitoria, junto con sus 250 efectivos, entre tropa y mandos, así como el grueso de los recursos con los que trabajan. Este cambio se hará efectivo el próximo 1 de enero del año que viene, por lo que la reubicación y las labores de traslado se van a realizar durante el segundo semestre de 2015.

La presencia de esta unidad en la base actual de Castrillo del Val, una localidad de unos 800 habitantes situada a 11 kilómetros de la ciudad, de Burgos, constituye un impacto positivo para la capital y alrededores, así como para la economía local, ya que las 250 personas que la componen viven, consumen y forman parte activamente de la vida de la ciudad. Por ello, además, contribuyen a fijar población en zonas con peligro de despoblación.

Por otro lado, la naturaleza de la propia actividad de la unidad conlleva una intensa dinamización de la economía y el tejido empresarial de los alrededores, a través de la subcontratación a pequeñas empresas de la zona de una diversidad de servicios, como puede ser el servicio de comedor y de limpieza, el abastecimiento de combustible, bienes y enseres, así como las labores de mantenimiento en general.

Igual de importante o más que lo anterior es el tremendo impacto que el traslado va a suponer para las 250 familias, con un gran arraigo en el destino actual, y muchas de ellas con hijos de edad escolar, que están en este momento integrados en centros educativos de Burgos, y que con esta reubicación se verían obligados a acudir a centros con un modelo lingüístico diferente al que han venido teniendo hasta ahora. Y hasta el momento no consta ningún tipo de plan de acogida que tenga en cuenta esto y otras cuestiones relacionadas con la adaptación de todas las familias afectadas.

Considerando que los efectivos militares, tropa y mandos son ante todo personas trabajadoras que, además, prestan un servicio especial para este país, creemos que el Ministerio de Defensa debería replantearse muy seriamente el proyecto de traslado de esta unidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Provincial Socialista solicita al Pleno de la Corporación la aprobación de la siguiente proposición:

ACUERDO

1. Instar al Gobierno a que el Grupo Logístico Divisionario de la Agrupación de Apoyo Logístico nº 61 del Ejército de Tierra, con base en Castrillo del Val, (Burgos), no sea trasladado y permanezca en su emplazamiento actual.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D^a Sara Hojas Carpintero, Diputada Provincial por el Grupo Imagina Burgos y D. Jorge Mínguez Nuñez, Diputado Provincial por el Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo Popular, los 6 Diputados del Grupo Socialista y los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 21, y las 3 abstenciones del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

15.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, SOLICITANDO LA CONDENA DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL POR LOS ACTOS VANDÁLICOS QUE HA SUFRIDO EL MONUMENTO EN HOMENAJE A LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA CIVIL EN LA PEDRAJA E INSTANDO LA AYUDA PARA LA REPARACIÓN DE LOS DESTROZOS OCASIONADOS.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

“El monumento en homenaje a las víctimas de la Guerra Civil en el monte de La Pedraja ha sido objeto, la pasada semana, de un sabotaje que ha afectado también al recinto vallado donde aparecieron las fosas y que se ha traducido en pintadas en contra de la recuperación de la memoria histórica y mensajes ofensivos, además de diversos destrozos.

Ninguna institución pública ni partido político debe consentir cualquier tipo de violencia y mucho menos este insulto a las víctimas de la barbarie. La obligación de los representantes públicos es ofrecer un mensaje de unidad contra este tipo de actos vandálicos, en este caso, con claros vestigios fascistas, y solidarizarse con las víctimas de los mismos.

Por ello, el Grupo Provincial Socialista propone para su aprobación a todos los grupos con representación en el Pleno de esta Diputación Provincial el siguiente:

ACUERDO

1. Expresar la condena contundente y unánime de esta Diputación hacia los actos vandálicos que ha sufrido el monumento a las víctimas de la Guerra Civil en el Monte de la Pedraja.

2. Instar a esta Institución provincial a poner a disposición de la Agrupación de Familiares de las Personas Asesinadas y el Monte de La Pedraja los medios necesarios para arreglar los destrozos y limpiar las pintadas.”

Durante la primera intervención del Portavoz del PSOE, se ausenta de la sesión el Diputado Provincial D. Ramiro Ibáñez Abad, y durante la intervención de la Diputada Provincial D^a Sara Hojas Carpintero, se ausenta de la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Carretón Castrillo.

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, D. José M^a Fernández García, Diputado Provincial por el Grupo Ciudadanos, D^a Sara Hojas Carpintero, Diputada Provincial del Grupo Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por unanimidad de los 22 Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

16.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS IMAGINA BURGOS, SOLICITANDO QUE LA DIPUTACIÓN DEJE DE HACER APORTACIONES ECONÓMICAS AL CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DEL AEROPUERTO DE BURGOS, DESTINADAS A SUBVENCIONAR VUELOS COMERCIALES.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“En el año 2009 se crea el Consorcio para la Promoción del Aeropuerto de Burgos del que formaban parte por entonces Ayuntamiento de Burgos, Diputación Provincial y Junta de Castilla y León. Con el objetivo de completar la oferta de vuelos comerciales existente por entonces, cada una de las instituciones aportaba anualmente 150.000 euros al ente. Hablamos por tanto de más de un millón de euros puestos por la Diputación de Burgos en estos siete años. Un esfuerzo económico arrancado de otras partidas que, a buen seguro, serían mucho más urgentes en los municipios dependientes de esta Institución.

El retorno obtenido en el territorio burgalés es difícilmente calculable pero seguramente escaso por no decir prácticamente nulo. El mayor porcentaje de vuelos ha sido emisor de pasajeras/os y realmente sólo la línea Burgos-Barcelona-Burgos podía considerarse receptora de turistas y/o visitantes que, en su mayor parte lo hacían para pasar uno o a lo sumo dos días en la capital de la provincia. En resumen, la provincia no ha obtenido rentabilidad de ningún tipo de su participación en el consorcio siendo su presencia en el mismo la de mero aportador de fondos económicos para sostener unas líneas comerciales deficitarias de por sí y que daban un escaso servicio real a las/os habitantes de Burgos capital y, si acaso, las localidades más cercanas a la misma.

El enclave geográfico de nuestra provincia y la existencia de varios aeropuertos a nuestro alrededor hace que, en la mayor parte del territorio burgalés sea más sencillo, ágil y práctico (o al menos en la misma medida) acercarse a otros aeropuertos con muchas más conexiones y vuelos que al de Villafría. Sirva como ejemplo la cercanía del norte de nuestra provincia con el aeropuerto de Bilbao o el de Santander y, del mismo modo, la facilidad de los municipios del sur provincial para llegar al aeropuerto madrileño de Barajas, uno de los más grandes de Europa.

Como asegura la propia gerente del Consorcio para la promoción del aeropuerto de Burgos, hasta el día de hoy “todas las rutas que se han operado han sido ayudadas”, “el tráfico generado desde 2008 ha fluctuado en función de la ayuda aportada, más ayudas, más rutas, (...), menos ayudas, menos rutas”. Es decir, el aeropuerto de Burgos no puede sostener por sí mismo una oferta de vuelos comerciales y solo la inyección económica pública puede ofertar una programación regular de vuelos pero, y esto es aún más grave, ni siquiera esa aportación de dinero público asegura que dicha programación sea exitosa. Sirva como muestra la media de pasajeros en la línea hacia Barcelona en su última temporada de vuelos: 22 personas. Por tanto, pese a la generosa (excesivamente generosa) aportación de la Junta de Castilla y León en su momento, el número de usuarios del aeropuerto hacia sostenible la instalación aeroportuaria.

Pero, acompañando al escaso retorno medido en cifras, la historia reciente del Consorcio se encuentra con capítulos lamentables como las espantadas de Good Fly o León Air más recientemente dejando en ambos casos a pasajeras/os sin posibilidad de regreso a sus hogares o el extraño asunto de la participación que ostentó la gerente del Consorcio en la empresa que obtenía fondos de ese mismo ente.

En definitiva, a esta provincia y a esta Diputación, el más de millón de euros aportados hasta la fecha ha traído bastante más pena que gloria. Siete años, y ningún cambio significativo en las perspectivas a corto y medio plazo, son más que suficientes para concluir que la situación del aeropuerto de Burgos no tiene visos de mejorar y que seguir aportando dinero a un Consorcio que se ha demostrado impotente para conseguir una mínima viabilidad, no tiene sentido ni es políticamente responsable.

Nuestros municipios necesitan realidades, y realidades cercanas como todas/os sabemos: telefonía, internet, televisión, carreteras, inversión social... por tanto es el momento de no seguir aportando dinero público a este fin irrealizable por muchas promesas vacías que nos hagan. Son muchos años de promesas que nunca se cumplieron y la realidad se hace tozuda a la luz de los datos: lamentablemente hoy no es posible mantener vuelos comerciales en el aeropuerto de Burgos. Será momento de buscar soluciones diferentes para el mismo mientras llega el día, y ojalá llegue aunque parece que tardará, en el que sí se posible volver a tenerlos.

SOLICITA

1.- Que la Diputación Provincial de Burgos deje de hacer aportaciones económicas al Consorcio para la promoción del aeropuerto de Burgos destinadas a subvencionar vuelos comerciales.

2.- Que la Diputación trabaje en el consorcio para buscar usos alternativos (o paralelos) a la aviación comercial como el transporte de mercancías, la formación, el mantenimiento de aeronaves u otros servicios propios de este tipo de instalación.”

Durante la primera intervención del Diputado Provincial, D. Javier Gil García, se incorporan a la sesión los Diputados Provinciales D. Ramiro Ibáñez Abad y D. Ángel Carretón Castrillo.

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Javier Gil García, Diputado Provincial por el Grupo Imagina Burgos, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los 13 votos en contra de los Diputados del Partido Popular, los 6 del Grupo Socialista y los 2 del Grupo Ciudadanos, que suman 21, y los 3 votos a favor del Grupo Imagina Burgos, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

17.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS IMAGINA BURGOS, INSTANDO EL APOYO DE LA DIPUTACIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN EN LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, QUE ACLARE LOS PORMENORES DE TODO EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL HUBU, SUS SOBRECOSTES Y QUE PONGA ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA LA GESTIÓN PORMENORIZADA DE SU GESTIÓN HASTA LA FECHA.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

“Desde la puesta en marcha del Hospital Universitario de Burgos (HUBU), la ciudadanía aún no conoce con exactitud cuánto le ha costado a los burgaleses y burgalesas la construcción de este complejo. Y lo que le costará de aquí al final de la concesión. El silencio de la Junta y las cuentas poco claras de la concesionaria, Eficanza, no hacen sino poner en tela de juicio, que todo lo que rodea al HUBU no está claro.

Al tratarse de sanidad, uno de los derechos fundamentales de toda la ciudadanía, es necesario que todos los vecinos, los de la capital y los de la provincia, conozcan con exactitud cuál es el estado actual de las cuentas, el estado de la infraestructura, las modificaciones de las adjudicaciones y el presupuesto final del proyecto.

Las reiteradas manifestaciones públicas del consejero de Sanidad, Antonio María Sáez Aguado, y del presidente de la Junta, Juan Vicente Herrera, acerca del HUBU han arrojado muy poca luz sobre este asunto e incluso ellos han explicado que no creen en esta fórmula de gestión privada a cambio de la construcción y que no se volverá a repetir en futuros hospitales.

No sólo no se han explicado los sobrecostes. Es que Eficanza tampoco lleva, como así ha denunciado la Plataforma de la Sanidad Pública, un mantenimiento adecuado y el estado actual de manifiesto deterioro del HUBU compromete el funcionamiento adecuado del mismo. Literalmente, los suelos se hunden. Como ocurrió con el piso de las salas destinadas a las gammacámaras (dispositivos de captura de imágenes para

el estudio de enfermedades mediante radiación gamma), denunciado hace un par de meses por el jefe de este servicio. Un problema que sufren desde el primer momento, dado que el equipamiento que se instala en estas zonas es de peso elevado, y la estructura no lo ha aguantado. También Sanidad le ha exigido a Eficanza que arregle los desperfectos pero la concesionaria no asume la responsabilidad, queriendo pasársela a la empresa fabricante del equipamiento.

Las goteras se multiplican cuando llueve porque los tejados del hospital son planos y la acumulación de agua hace que se formen enormes balsas que acaban por provocar numerosos desperfectos.

Pero aún más; el sobrecoste de más de 300 millones ha provocado, por ejemplo, una disminución de servicios en el medio rural, y grandes desviaciones en el presupuesto de Sanidad de la Junta. Los 71 millones de euros que la Administración regional pagará hasta el final de la concesión a Eficanza han provocado, no sólo el deterioro de la calidad de los servicios prestados en el propio Hospital sino que además va en detrimento de los presupuestos que se asignan a la sanidad rural.

Es por eso que tanto la construcción como la puesta en servicio del Hospital Universitario de Burgos, afecta a la realidad de la sanitaria que se ofrece tanto a una persona que vive en las grandes ciudades como a la que vive en el pueblo más alejado de la provincia. Y, no solo a las personas, también a los profesionales responsables del servicio sanitario.

Es necesario el apoyo a la solicitud generalizada de la ciudadanía de transparencia y puesta en cuestión de la gestión sanitaria en toda la Comunidad Autónoma. La ciudadanía reclama, entre otras muchas cosas, la constitución de una comisión de investigación sobre el Hospital Universitario de Burgos (HUBU), a fin de poner ante la opinión pública, con absoluta transparencia todos los devenires relacionados al respecto. La ciudadanía quiere saber a qué se deben los sobrecostes (300 millones), las peculiaridades de las subcontrataciones con empresas, algunas de las cuales están en procesos de investigación relacionadas con asuntos de corrupción.

Podemos y el Grupo Mixto solicitaban en septiembre en las Cortes de Castilla y León, la constitución de una comisión de investigación sobre el Hospital, a fin de obtener información sobre los repetidos sobrecostes, el estado actual de la infraestructura, las modificaciones de las adjudicaciones y el presupuesto final del proyecto sanitario. Una administración como la Diputación Provincial de Burgos, entendemos, está obligada a reclamar luz y taquígrafos, transparencia absoluta, las cuentas claras y sobre la mesa a la vista de todo el mundo. Eso es lo mínimo que se puede esperar de una democracia participativa tal y como aspiramos a que sea la nuestra.

En una situación como la actual, discutir acerca de quién es la competencia es lo de menos. Cada institución ha de exigir a las demás la mayor claridad y transparencia en cada proceso que tenga que ver con la ciudadanía. Y en este caso, con el tema de la salud, con mucha más razón.

Por estas razones

SOLICITA

1. Que esta Diputación apoye la creación de una comisión de investigación en las Cortes de Castilla y León que aclare los pormenores de todo el proceso de construcción del HUBU, sus sobrecostes y que ponga ante la opinión pública la gestión pormenorizada de su gestión hasta la fecha.

2. **Que inste a la Junta a que cuantifique las consecuencias de lo que este experimento de privatización de la sanidad pública está teniendo sobre el servicio sanitario que se está ofreciendo en el día adía en nuestra provincia**

3. **Que inste a la Junta de Castilla y León a la restitución a la gestión pública del HUBU, tal y como se venía haciendo en el anterior hospital.”**

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y no aceptando el Portavoz proponente la votación individualizada de cada uno de los puntos, sino que mantiene la unidad de toda la proposición, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados del Partido Popular y los 2 del Grupo Ciudadanos, que suman 15, y los votos a favor de los 6 Diputados del Grupo Socialista y los 3 del Grupo Imagina Burgos, que suman 9, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

18.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

No se formularon.

19.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta del asunto remitido por la Unidad de Personal, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Corporación Provincial, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó, igualmente, por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, el siguiente acuerdo:

19.1.- APROBACIÓN DEL PLAN DE RECURSOS HUMANOS 2015.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Personal, de fecha 16 de septiembre de 2015 y visto el Plan de recursos humanos 2015, que se adjunta a la presente Acta como Anexo I y que afecta a puestos de Cuidador, Peón Vías y Obras, Gobernante, Agente Ayudante, Auxiliar Administrativo y

Operador, tanto de personal funcionario como laboral, según detalle que se recoge en el Plan adjunto.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Ildfonso Sanz Velázquez, Diputado Provincial por el Grupo Socialista, en votación ordinaria y por unanimidad de los veinticuatro Diputados que asisten a la sesión, acuerda aprobar el Plan de recursos humanos 2015, conforme al Anexo I.

20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Excmo. Sr. Presidente abre el turno de ruegos y preguntas dando la palabra al Sr. Jiménez Pérez, quien formula un ruego como deferencia a los Diputados que vivimos un poquito lejos de la capital, que se podría adelantar los Plenos a las 11 de la mañana y así poder salir a una hora razonable, porque estamos viendo que la mayoría de los Plenos pues van a ser con bastantes proposiciones y para no intentar acelerarlos a última hora porque ya llegan las tres de la tarde.

Le contesta el Excmo. Sr. Rico Ruiz, diciendo que esa hubiera sido mi intención como se lo señalé a los Portavoces de haber celebrado el Pleno de hoy a las once para luego tener más tiempo con SODEBUR.

Seguidamente concede la palabra al Diputado Sr. Rodríguez Pérez: Yo quería hacer un ruego. Se está arreglando la carretera, la Junta está arreglando la carretera del tramo de la carretera BU-642 de Cilleruelo de Bezana a Arija. Es una carretera que ha cortado la Junta en la cual trabajan unos camioneros y la ruta que les queda es la carretera BU-6425, que no estaba limitada. Entonces la Diputación limitó esa carretera para que esos señores que están trabajando no puedan pasar por ahí cargados provocando a esa gente que trabaja con un presupuesto ya ajustado, unas pérdidas de 300.-€ diarios por cada camión. Entonces el ruego que llevamos es que el Presidente deje abierta esa carretera hasta que dure la obra de la carretera, la BU-642, para no hacer el trastorno a esa gente que trabaja y hacerles perder a los camioneros 300.-€ ya que es un gremio que está un poco afectado por todo, no hacerles perder 300.-€ diarios al dejar esa carretera abierta que ha estado siempre abierta, claro.

Responde el Excmo. Sr. Presidente indicándole que la señalización se ha cambiado, se ha quitado.

Prosigue el Sr. Rodríguez Pérez, ya, se ha reconsiderado. Yo estuve hablando para que se abriera, que se deje hasta que acabe la obra. Gracias.

A continuación toma la palabra el Sr. Fernández García: Sí, yo tengo un ruego y una pregunta. No sé si los puedo hacer seguidos o espero a los ruegos de los demás.

Dice el Excmo. Sr. Rico Ruiz, primero el ruego.

De acuerdo. Recientemente hemos tenido conocimiento de que un jovencísimo deportista burgalés ha tenido un éxito al ser la persona más joven en la historia en entrar en la ATP, clasificación tenística. Yo lo que solicito es a la Diputación, a su Presidente, que en lo sucesivo cuando haya casos similares de gran clarísima proyección internacional de alguien de esas edades, que pueda tener en un futuro mucho éxito, pues que se consiga evitar que se marche de Burgos, en este caso este chico, no se ha ido todavía, pero que en el futuro casos similares se estudien para que se apoyen decididamente, incluso en aspectos económicos, para conseguir evitar que se tengan que ir de Burgos para seguir su desarrollo deportista, en este caso. Muchas gracias.

Toma la palabra seguidamente el Sr. Jurado Pajares quien formula un ruego Sí, al hilo también de las distinciones, yo quería proponer también que la Junta de Gobierno considere una distinción al verano cultural de Milagros, que este año cumple su XXX aniversario y creo que han mantenido durante estos 30 años una intensa actividad cultural, que sin entrar en profundidades sería meritorio ese reconocimiento.

El Excmo. Sr. Presidente, concede la palabra nuevamente al Sr. Rodríguez Pérez, quien formula una pregunta. Quería saber si antes de licitar el proyecto del Centro de Recepción de Visitas del Yacimiento Arqueológico de Clunia, que es declarado BIC, que el valor del proyecto asciende a más de 200.000.-€, si se ha realizado el correspondiente estudio arqueológico para que se ponga en condiciones cuando se saque la licitación, no vaya a ser que tengamos problemas con que no se haga el estudio arqueológico, lo saquemos y eso nos conlleve a paralizar obras, volver a modificar proyectos. Que si se ha hecho ese estudio arqueológico antes de licitar la obra para que se acople esa licitación, al proyecto para que luego no haya sobrecostes.

Le responde el Excmo. Sr. Presidente que hasta este momento se ha licitado el proyecto, no la ejecución de la obra. Como es preceptivo en un bien de interés cultural, un BIC, antes de iniciar cualquier tipo de obra, es preceptivo el informe arqueológico.

Continúa el Sr. Rodríguez Pérez, aclarando que preguntaba si estaba hecho el informe arqueológico, nada más.

Formula una pregunta el Sr. Fernández García. Yo quería preguntar, por favor, si se tiene conocimiento de cuándo se va a cubrir la plaza que falta en el Consejo, en la Junta de Gobierno del IDJ, toda vez que efectivamente queda una plaza que habría que asignar a un Concejal o un Alcalde, que al Grupo de Ciudadanos no se le dio la oportunidad, sigue vacante y, sin embargo, el Grupo

Ciudadanos pues tiene en la provincia 30 Alcaldes, ciento y pico Concejales y participamos en 60 municipios. Muchas gracias.

Yo le contesto, dice el Excmo. Sr. Presidente, bueno, la respuesta es evidente, le corresponde al Grupo Imagina la representación.

Toma la palabra el Sr. Manjón Martínez, diciendo que han presentado al Sr. Marcos Peña, como candidato, ya hace bastantes días, por lo menos dos semanas calculo yo.

Dice el Sr. Fernández García, vale, corregido el error. Gracias.

Interviene el Sr. Gil García para formular una pregunta: Sabemos que la Diputación quiere realizar mejoras en la página web y creemos que existe la intención de que en ella haya una parte de transparencia, en la que se publique lo que perciben las Diputadas y Diputados. Y era preguntar si se me confirma esa intención y para cuándo más o menos está previsto que se realice.

Le responde el Excmo. Sr. Presidente diciendo que se está trabajando desde Secretaría General coordinando los distintos Departamentos para que esto sea una realidad en los próximos días o meses, un mes me dice el Sr. Secretario.

Toma la palabra la Sra. Hojas Carpintero, para formular una pregunta La Diputación de Burgos acordó a principios de abril posicionarse en contra del fracking y queremos saber cuál han sido las acciones realizadas durante estos 6 meses, para tratar de impedir que la técnica del fracking se lleve a cabo en nuestra provincia. Lo preguntamos porque creemos que esa declaración institucional no se ha traducido en acciones efectivas, es más, solo unos días después de aprobar esta moción, sus representantes en el Senado votaban en contra de una iniciativa que era prácticamente igual, que perseguía el mismo fin. La Diputación tiene que tener en cuenta que actualmente son los propios Ayuntamientos los que están rechazando el fracking y tienen que actuar en consecuencia.

Pregunta el Excmo. Sr. Presidente: ¿Cuál es la pregunta?

Dice la Sra. Hojas Carpintero, les rogamos que dejen de disimular esto, de engañar a los burgaleses y burgalesas, que fijen una postura inamovible y fija tanto aquí como en el Senado y en el Congreso y nos digan, nos aclaren cuál es esa postura y que en caso de que sea contrario al fracking, que esperemos que siga siéndolo, que lo manifiesten de una manera un poco más contundente, haciendo público el rechazo mediante ciertos gestos, como puede ser la colocación de un cartel en la propia sede de la Diputación o como puede ser la participación en las distintas movilizaciones que se realizan en la provincia. En resumen, lo que queremos saber es qué es lo que han hecho hasta ahora, cuál es su postura y qué es lo que van hacer.

La responde el Excmo. Sr. Presidente, diciendo pues mire, está muy claro y contundente, sin engañar absolutamente a nadie, porque se supone que la Presidencia de la Diputación cuando firma las alegaciones por escrito en su tiempo, es decir cuando sale publicado el impacto ambiental y no hemos tenido todavía la resolución. Imagino que resolver 40.000 alegaciones cuesta mucho trabajo, pero no se preocupe que en cuanto tenga la respuesta, los primeros en enterarse serán todos los Grupos Políticos aquí representados. Pero nuestra posición, si este Presidente firma unas alegaciones contra el fracking, pues será que estamos contra el fracking, así de claro, contundente y sencillo. ¿Alguna pregunta más? Sí.

A continuación la Sra. Rueda Martínez, formula una pregunta: En el pasado Pleno, el Portavoz de mi Grupo hizo una pregunta sobre las medidas que se iban a tomar para colaborar a nivel provincial en la crisis humanitaria de refugiados. Sabemos que Burgos se ha unido a la red de ciudades con la colaboración de Diputación, ONG y que participan de estos procesos de refugiados y los Ayuntamientos aquellos que pueden tener capacidad de acogida. En ese proceso los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, como Ud. dijo, los tiene que liderar la Diputación y la pregunta es ¿se ha hecho ya algo? ¿Se ha tomado alguna medida? Porque yo sino ahora mismo también le haría un ruego que es que para llevar a cabo correctamente estas actuaciones, ponga en funcionamiento un Comité Provincial de ayuda al refugiado que dependa orgánicamente del Área de Servicios Sociales, que tendrían como principal objetivo pues prepararse técnicamente para afrontar esta situación y coordinar las acciones de las Entidades Locales en las fases de acogida de refugiados y apoyar la integración. Por otra parte, la inminente llegada de personas refugiadas, hace necesario establecer, al menos con carácter general, unas líneas de actuación que se recojan en un protocolo de medidas a los efectos de dar respuesta urgente a necesidades básicas, con alojamiento, la manutención, la atención social, la enseñanza del idioma, empleo, etc. y que al propio tiempo permita una actuación coordinada de todas las entidades implicadas. Esto es verdad que son medidas que algunas Diputaciones ya las han tomado estos acuerdos, son Diputaciones colindantes con nosotros.

Interviene el Excmo. Sr. Presidente para informarle que como sabe, la Diputación se ha encuadrado en esa Comisión que con el Ayuntamiento y con todas las Organizaciones No Gubernamentales que saben de refugiados, el otro día estuvimos presentes el Presidente de la Comisión de Bienestar Social y yo mismo en la constitución de la Comisión y estaremos precisamente para coordinar una vez que sepamos cuáles son los objetivos coordinar aquellos Ayuntamientos que sí que quieren poner a disposición de esos objetivos. Como salió publicado se va a incluir una página web para que la gente quiera colaborar, pero nosotros, evidentemente, seremos también conjuntamente con la FEMP, los que coordinaremos aquellas peticiones o bien sepamos nosotros qué Ayuntamientos quieren colaborar. Más preguntas. Sr. Lezcano.

El Sr. Lezcano Muñoz: una pregunta. Sí, me van a perdonar, voy a volver al tema de la moción de las depuradoras. Yo no lo he entendido y quiero tenerlo claro. ¿Qué es lo que se ha votado exactamente?, que va haber una convocatoria y una partida presupuestaria para la edición 2016 en los términos que decía Ciudadanos o que se queda como está en cualquier caso por lo que hemos votado ha sido un paripé porque no tiene otro nombre, si va a entrar dentro del ciclo integral del agua es lo que está, lo pedirán Ayuntamientos, unos lo pedirán para abastecimiento y otros para depuradora. No sé si ha quedado claro, o sea, ¿sale convocatoria? A mí no me ha quedado claro.

Responde el Excmo. Sr. Presidente: La moción se ha aprobado en sus términos, lo que sí que es claro y se ha puesto de manifiesto es que habrá que concretar y yo creo que el Grupo Ciudadanos así lo ha entendido, por qué vía se facilita que los Ayuntamientos puedan acceder al mantenimiento de las depuradoras, si por la vía del ciclo integral del agua, que es una oportunidad y que los Ayuntamientos a través de sus Alcaldes pueden elegir si lo destinan a eso, o una especie de convocatoria aparte en la cual habrá que fijar la cuantía en su momento.

Dice seguidamente el Sr. Lezcano Muñoz: Me corrijan, creo que el espíritu y el sentido lo ha dicho claro en una de las intervenciones, 250.000.-€ cada año, cuatro años 1 millón de euros, eso es convocatoria nueva. Claro, por eso lo pregunto, porque me da la sensación de que les habéis engañado.

El Excmo. Sr. Presidente: Vamos a ver.

El Sr. Lezcano Muñoz: Ahí está el ciclo integral del agua.

El Excmo. Sr. Presidente: Vamos a ver, se ha aprobado en sus términos.

Interviene el Sr. Rodríguez Pérez: Si me permitís un momento, no nos sentimos engañados porque nosotros lo que sí que queremos es que esta proposición se lleve y se pueda intentar sacar a parte de los planes del agua. ¿La cantidad qué hay que poner?, se puede valorar. Los Técnicos...

Dice el Sr. Lezcano Muñoz: En los Presupuestos lo veremos.

Interviene el Excmo. Sr. Presidente rogando que no entren en el debate. ¿Alguna pregunta más? Sr. Jurado.

Toma la palabra el Sr. Jurado Pajares: Sí, dos preguntas muy rápidas para el responsable, supongo, de Bienestar Social. ¿Cómo se están haciendo las valoraciones para las personas dependientes y por qué se está dejando en lista de espera para el Servicio de Ayuda a Domicilio, que es el Servicio que prestan las Entidades Locales, por qué se está dejando a gente que con una valoración de 40 puntos debería tener derecho a eso, por qué se le está dejando en lista de espera cuando tienen derecho a ese Servicio?

Le responde el Sr. Mínguez Núñez: Sí, te respondo. A fecha 1 de octubre, es decir, ayer el Servicio de Ayuda a Domicilio atendía exactamente al día de ayer a 1.180 burgaleses y esos que tú bien dices, esas personas que no son atendidas hasta el día de ayer ascienden a 17 y están sin atender todavía porque no tienen reconocida su situación de dependencia.

Otra pregunta dice, el Sr. Jurado Pajares: Tenía que ver cuando hemos hablado del Acuerdo Marco de Servicios Sociales. Ud. no me ha dado réplica, yo que soy muy disciplinado me espero al turno de ruegos y preguntas, para preguntarle si han tenido a bien que hasta el próximo año 2016 no se va a contratar a los 11 Trabajadores Sociales, porque decía Ud. que no se financiaba ese...

El procede, dice el Excmo. Sr. Presidente se va a iniciar lo antes posible, pero la Junta solamente financia un año.

Dice el Sr. Jurado Pajares: Es que Sr. Presidente, en el 2015 también hay financiación.

Responde el Excmo. Sr. Presidente, pero para esos 11 no. ¿Alguna cuestión más?

Pregunta el Sr. Jurado Pajares: Por lo tanto, ¿será en el 2016 cuándo se contrate, no?

Continúa el Excmo. Sr. Presidente, diciendo un año. Nosotros fijaremos de noviembre a noviembre o de enero a diciembre, pero la financiación es un año.

Dice Sr. Jurado Pajares: Por un año. Y, por lo tanto, ¿podemos contratarles ya para un año? ¿Pero eso no va a ser?

Sí, sí, lo antes posible, responde el Excmo. Sr. Presidente.

Ah vale, finaliza el Sr. Jurado Pajares.

Finaliza el Excmo. Sr. Presidente: Que sepa que el Convenio se nos ha devuelto firmado en septiembre, o sea, hace cuatro días.

¿Alguna cuestión más?

Pues no habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y cuatro folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE


Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL,


Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel